CIRCULAR Nº116/2025
Comité Nacional de Jueces

Madrid, 6 de junio de 2025

Campeonato de Europa por Equipos Primera División
Madrid, 26-29 junio 2025

Jurado de la competición

El Comité Nacional de Jueces, para el control técnico del Campeonato de Europa por equipos Primera División, que se celebrará en Madrid del 26 al 29 de junio de 2025, ha designado los siguientes jueces:

Álvarez Domínguez, María De La O	Extremadura
Antón Cerezo, Jesús	Madrid
Arias Abuín, Javier Marcelino	Madrid
Astete Romero, Mari Carmen	Madrid
Azkorra Bilbao, Pedro M	País Vasco
Azkorra Camargo, Amaia	Madrid
Azpiroz Berian, Luis	Islas Baleares
Basterretxea Sáenz, Gaizka	País Vasco
Belmonte Carrillo, Antonio José	Murcia
Benedicto Aguilar, María Amparo	Madrid
Berbel González, Antonio José	Madrid
Camargo Arranz, Tomas Antonio	Madrid
Castaño Vinyals, Gemma	Cataluña
Castilla Galván, Jose Antonio	Madrid
Coronado Casado, Miguel Angel	Castilla y León
Coronilla Berlanga, Joaquín	Madrid
Coronilla Valero, Laura	Madrid
Costa Noguera, Carlos Alberto	Madrid
De La Fuente Guitart, Javier	Madrid
Encinas Del Amor, Cesareo	Madrid
Escudero Gonzalez, Juan Ignacio	Castilla y León
Fernandes Mestre, Paulo Rodrigo	Madrid
Francisco Correonero, Octavio	Castilla y León
García Olivas, Francisco Javier	Madrid
Golpe Pereira, Patricia	Madrid
González Alonso, Beatriz	Madrid
González Castellanos, José Leopoldo	Castilla-La Mancha
Gutierrez Fernandez, Sara	Madrid
Gutiérrez Suárez, José Manuel	Madrid
Hatamoto Lazaro, Carla	Madrid
Hidalgo Díaz, Luis Enrique	Castilla-La Mancha
Iglesias Gutiérrez, Simón	Asturias
Jover Arráez, Javier	Comunidad Valenciana
Langa Hontoria, Juan José	Madrid
López Franco, Marta	Madrid
López Rodríguez, Alejandro	Madrid
López-Montesinos Vázquez, Angel	Galicia
Mansilla Jaroso, Alfonso	Madrid
Maroto Escudero, Luís	Madrid

Martínez Blázquez, Silvia	Madrid
Martínez González, Víctor	Madrid
Martínez Herrero, Iker	Castilla y León
Menchero Manso, Ricardo	Madrid
Miguel Alcalde, Carlos	Aragón
Millán Martínez, Orlando	Navarra
Molina Oñoro, Manuel	Madrid
Morte Acín, Ana	Aragón
Muñoz Rodríguez, Ismael	Navarra
Nieto Villar, Ángel Gabriel	Madrid
Oliva Correa, Jose Miguel	Madrid
Peinado Molina, Ana Mª	Andalucía
Pera Blanco, Guillem	Cataluña
Perea Cachero, Adelaida	Aragón
Pérez Román, Inocencio	Galicia
Prado Alonso, Roberto	Madrid
Puerta Chicharro, Juan Carlos	Madrid
Quintana Sánchez, Margarita	Madrid
Raga Pujol, Rafael	Cataluña
Ramirez Aguera, Alfredo	Madrid
Regidor Rodriguez, Luis	Madrid
Rego Tesouro, Ignacio	Galicia
Reyes Berrio, Remberto	Madrid
Rivas Murias, Beatriz	Galicia
Rodrigo Garijo, Mª Yolanda	Madrid
Rodríguez De La Hoz, Luis Fernando	Madrid
Rodríguez Martínez, Julio	Castilla-La Mancha
Roig Lizarraga, Jordi	Cataluña
Rojas Suárez, Maria Dolores	Galicia
Saavedra Alonso, Ibai	País Vasco
Sakalova, Irina	Madrid
Salgado Nicolás, Jesús Eugenio	Madrid
Salvado Prieto, Eva	Galicia
Samaniego Jaca, Jaime	Navarra
San José Fernández, Ángel	Castilla y León
Sandino Leira, Guillermo	Galicia
Santamaría De Los Mozos, Cristina	Castilla y León
Serrano Díaz, Adrián	Madrid
Treviño Jiménez, Carmen	Madrid
Vega Pisonero, Agustín	Madrid
Vidal Bretal, Amalia	Madrid
Yelmo Fernández, Rosario	Madrid
Zamora Roman, Eduard	Cataluña

Modifica: Comunidad Autónoma (Escudero Gonzalez, Juan Ignacio, Prado Alonso, Roberto).

Ana Ballesteros
Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género
La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.
Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección
La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es